

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
--	--	--

RESOLUCION No 100.04.106
(ABRIL 16 DE 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
 En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 100.04.078 de marzo 18 de 2021, se comisionó al Doctor **CLAUDIO MAURICIO SUAREZ CUTA**, CC No. 74.861.318 expedida en Yopal – Casanare, quien se desempeña como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con asignación básica mensual de \$ 3.185.661, dependencia Secretaría General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, para que se traslade y permanezca en el resguardo indígena jurisdicción del municipio de Hato Corozal, con el fin de dar cumplimiento a la orden judicial emitida por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, consistente en realizar una concertación con las autoridades indígenas del Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, así como atender el cumplimiento de funciones propias de sus cargos como el proceso de restablecimiento de derechos, seguimientos, reconocimientos voluntarios de hijo extramatrimonial en las diferentes comunidades indígenas durante los días 23,24,25 y 26 de marzo de 2021.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto Nº 1175 de 27 de Agosto de 2020 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 209.511) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$833.288)**, al Doctor CLAUDIO MAURICIO SUAREZ CUTA, C.C.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	
--	--	---

No. 74.861.318 expedida en Yopal – Casanare, quien se desempeña como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con asignación básica mensual de \$ 3.185.661, dependencia Secretaria General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0074 de fecha 18 de Febrero de 2021, así: CODIGO DE RUBRO – 21312205, RC – 360, IMPUTACION PRESUPUESTAL – VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE, – RECURSO/CONVENIO – SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaría Ejecutiva del Despacho

Revisó: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
 Jefe de Oficina Jurídica